

Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema de turno libre, por orden de puntuación obtenida que figura en el Anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, C/ Alcalá, 9, planta 4.ª, de Madrid, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmos. Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA

Sistema general de acceso libre

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Pilar Fernández, Begoña	50.095.409-Y	53,30
Olivares Merchán, María	2.911.571-R	52,79
Muñoz Serrano, Marta	51.422.185-G	48,80
Sutil Cortés, Santiago	52.547.203-T	46,50

1395

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de las categorías de Oficial primera de máquinas de reprografía y de Oficial segunda de máquinas de reprografía en turno de promoción interna.

Los artículos 19 y siguientes del Convenio Colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria regulan el régimen de cobertura de las vacantes de personal laboral cuya provisión se considere necesaria. A su vez, el artículo 3.2 del Convenio Colectivo atribuye a la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio (C.P.V.I.E.) la facultad de participar en la elaboración de los criterios de los sistemas de provisión y de promoción.

Concretadas las necesidades de cobertura de puestos de personal laboral por parte de la Agencia Tributaria, la C.P.V.I.E., en su reunión de 4 de junio de 2002 acordó el inicio de los procedimientos de provisión de puestos por el turno de promoción profesional, así como los criterios generales que han de regir los mismos y el ámbito temporal para el desarrollo de las diferentes convocatorias de promoción,

Esta Presidencia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para proveer, por el turno de promoción interna, las plazas de personal laboral fijo de las categorías profesionales de Oficial primera de máquinas de

reprografía y de Oficial segunda de máquinas de reprografía que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán presentar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790), que les será facilitado en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se incluirán en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es).

Madrid, 23 de diciembre de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Salvador Ruiz Gallud.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

Vacantes objeto de convocatoria

Plazas	Localización	N.º de plazas
Oficial primera máquinas de reprografía.		1
	Delegación Especial de Cataluña. Localidad: Barcelona.	1
	Servicios Centrales y Delegación Especial de Madrid. Localidad: Madrid.	3
Oficial segunda máquinas de reprografía.	Delegación Especial de Sevilla. Localidad: Sevilla.	1
	Delegación Especial de Valencia. Localidad: Valencia.	1
	Total	6

1396

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría de Jefe Regional de Seguridad.

Al amparo de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003, el Consejo de Ministros aprobó la oferta de empleo público para 2003 por Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 22). En dicha oferta se autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a convocar 59 plazas de personal laboral.

Por lo tanto, en cumplimiento de dicho Real Decreto y con el fin de atender las necesidades de personal,

Esta Presidencia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para proveer, por el turno libre, las plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de seguridad, en régimen laboral fuera de Convenio, que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán presentar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790), que les será facilitado en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se incluirán en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es).

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Salvador Ruiz Gallud.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

Ámbito territorial	Localidad	Plazas
Delegación Especial de la AEAT en Canarias	Las Palmas de G.C...	1
Delegación Especial de la AEAT en Cantabria	Santander	1
Delegación Especial de la AEAT en el País Vasco	Bilbao	1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1397

ORDEN ECD/3865/2003, de 26 de diciembre, por la que se corrigen errores y omisiones advertidos en la Orden ECD/3592/2003, de 9 de diciembre, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Advertidos errores y omisiones en la Orden ECD/3592/2003, de 9 de diciembre, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, este Ministerio ha resuelto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En el Anexo I.A) Baremo de prioridades en la adjudicación de destino, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

En la página 45834, en el subapartado 1.3.3 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial, incorporar como Documentos justificativos los siguientes:

«Títulos que se posean o, en su caso, certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención».

En el apartado 2.2 Valoración por trabajos desarrollados, incluir en la página 45836, a continuación del subapartado 2.2.2 los siguientes:

2.2.3 Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria cuarta del baremo)	1,00 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,08 puntos por mes completo.		
2.2.4 Por cada año como Jefe de Seminario, Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Asesor de Formación Permanente o Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica ..	0,50 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,04 puntos por mes completo.		

Segundo.—En el Anexo I.B) Baremo de prioridades en la adjudicación de destino en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

En la página 45837 en el subapartado 1.1.3, donde dice «Las fracciones de año se computarán a razón de 0,60 puntos por mes completo, debe decir «Las fracciones de año se computarán a razón de 0,06 puntos por mes completo».

En la página 45839 en el Apartado 2.1 Publicaciones, incorporar la valoración del mismo en el siguiente sentido: «Hasta 5,00 puntos».

En el apartado 2.2. de esta misma página, Valoración por trabajos desarrollados, incluir a continuación del subapartado 2.2.4. el siguiente:

2.2.5. Por cada año de desempeño de puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que se participa	1,50 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,12 puntos por mes completo.		